

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS DOCUMENTOS Y CONDICIONES EN QUE SE INTEGRA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026 DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, A FIN DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA SU APROBACIÓN

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Académico, en la Sesión CUA-235-25, celebrada el 2 de octubre de 2025, integró la Comisión en los términos señalados en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de revisar los documentos y condiciones en que se integra el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2026 de la Unidad Cuajimalpa, a fin de contar con mayores elementos para su aprobación y estableció como fecha para emitir su Dictamen el 17 de octubre de 2025.
- II. La Comisión quedó integrada, en orden alfabético por primer apellido, por las siguientes personas:

Salomón Sergio Aguilar González

Representante del alumnado del Departamento de Ciencias Sociales.

Elsa Báez Juárez

Representante del personal académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

Dominique Émile Henri Decouchant

Representante del personal académico del Departamento de Tecnologías de la Información.

Patricia Flores Castillo

Representante del personal administrativo.

Janeth Hernández Flores

Representante del personal académico del Departamento de Estudios Institucionales.

Carlos Roberto Jaimez González

Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Diego Martínez Villanueva

Representante del alumnado del Departamento de Procesos y Tecnología.

Esther Morales Franco

Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Oliver Santiago Núñez Santiago

Representante del alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Gerardo Pérez Hernández

Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

Personas asesoras

Mario Cruz Chavarría Suárez

Encargado del Departamento de Ciencias Sociales.

Brenda García Parra

Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Roxana López Simeon

Jefa del Departamento de Ciencias Naturales.

- III La Comisión contó con los siguientes documentos e información:
- Legislación Universitaria de la UAM.
 - Presentación: Disposiciones jurídicas en materia presupuestaria. Elaborada por lo Oficina de la Abogacía General
 - Videos del taller de presupuestación impartido en Rectoría General.
 - Presentación sobre el proceso de presupuestación, elabora por la Secretaría de Unidad.
- IV La Comisión se reunió los días 8 y 16 de octubre de 2025. En esta última fecha concluyó sus trabajos con la firma del presente Dictamen.

CONSIDERACIONES

1. Que más del El 97% del presupuesto de la UAM proviene del subsidio federal y el resto proviene de ingresos propios no adecuables, los cuales obtiene la Universidad de cuotas de inscripción del alumnado, exámenes de admisión e intereses financieros. La suma del subsidio federal y la estimación de estos ingresos conforman el presupuesto total que se distribuye a las diferentes instancias universitarias.
2. Que el proceso de presupuestación pasa por diferentes etapas, las cuales es importante conocer y son las siguientes:
 - Primera etapa: programación y presupuestación, consiste en la distribución de los recursos entre las unidades académicas y la Rectoría General.

Posteriormente el recurso que se asignó a cada unidad, se distribuye entre las divisiones, la Secretaría y la Rectoría de Unidad. A su vez, cada división, distribuye entre los departamentos, coordinaciones, proyectos de investigación y docencia, etc.

El anteproyecto de presupuesto de cada división se somete a probación de los consejos divisionales. Una vez aprobados, junto con la propuesta de presupuesto de la Secretaría y la Rectoría de Unidad, se integran en el proyecto de ingresos y egresos de la Unidad, que una vez aprobado por el Consejo Académico se envía, a través del Rector General, al Patronato.

- Segunda etapa: formulación del proyecto de ingresos y egresos de la Universidad, la realiza el Patronato y considera los proyectos de presupuesto de las cinco unidades, así como el de la Rectoría General y sus instancias.
 - Tercera etapa: autorización, la cual corresponde al Colegio Académico, que, en una sesión para tal efecto, analiza, discute y, en su caso, aprueba el Presupuesto de la Institución.
 - Cuarta etapa: ejercicio del gasto por parte de cada una de las instancias a las que se les asignó presupuesto. El gasto debe realizarse durante el año para el que fue aprobado, de lo contrario debe reintegrarse a la Tesorería de la Federación.
 - Quinta etapa: control y evaluación del gasto, la realiza la Contraloría (Instancia del Patronato) durante el año del ejercicio y aún después. Otros mecanismos de control y evaluación es la presentación del informe presupuestal y los estados financieros auditados ante el Colegio Académico, así como las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
3. Que es de suma importancia que las distintas instancias involucradas en el proceso de presupuestación, observen los criterios de planeación presupuestal que atiendan las funciones sustantivas de nuestra Institución. Asimismo, que las personas titulares de las direcciones de división y jefaturas de departamento cuenten con los elementos suficientes para explicar al personal académico y administrativo la integración global del presupuesto. En el caso de los representantes ante el Consejo Académico, el objetivo es dotarlos de las bases que les permitan transmitir la información a los sectores de la comunidad que representan.
4. Que conocer y comprender el proceso de presupuestación es un ejercicio propio de la horizontalidad de la Universidad para cumplir con la responsabilidad de aprobar el proyecto de presupuesto de la Unidad y que

cada integrante tenga conocimiento no solo del proceso global, sino de la parte en donde se participa como Consejo Académico.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO

Se recomienda al Consejo Académico mantener la práctica de difundir la información que permita llevar a cabo de manera adecuada los procesos anuales de presupuestación; asimismo, se hace notar que se proporcionaron los elementos suficientes para que, de manera informada, se apruebe el presupuesto de ingresos y egresos 2026 de la Unidad Cuajimalpa.

LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS DOCUMENTOS Y CONDICIONES EN QUE SE INTEGRA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026 DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, A FIN DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA SU APROBACIÓN

Integrantes	Sentido de los votos
Salomón Sergio Aguilar González	A favor
Elsa Báez Juárez	A favor
Dominique Émile Henri Decouchant	A favor
Patricia Flores Castillo	No estuvo en la reunión
Janeth Hernández Flores	No estuvo en la reunión
Carlos Roberto Jaimez González	A favor
Diego Martínez Villanueva	A favor
Esther Morales Franco	No estuvo en la reunión
Oliver Santiago Núñez Santiago	A favor
Gerardo Pérez Hernández	No estuvo en la reunión

Coordinadora


Dra. María de Lourdes Delgado Núñez
Coordinadora